SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

ACUSE

Oficio No. COFEME/16/2191

Asunto: Anexo VI del MARPOL. Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA CASTRO
Oficial Mayor
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e

Se hace referencia al formulario de *Solicitud de Opinión sobre Tratados Internacionales*, correspondiente al anteproyecto denominado **Anexo VI del MARPOL. Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques**, enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del portal de Internet de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), el 17 de mayo de 2016.

Sobre el particular, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emite su opinión favorable respecto del anteproyecto de mérito, ya que el mismo tiene por objeto establecer que México adopte el Anexo VI del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 (MARPOL 73/78), mismo que tiene como propósito prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracción III, 9, fracción XIII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Comisión federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los Servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Coordinador General

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
24 MAY 2016
RECIBIDO

LIC. HÉCTOR JAVIER SALAS CAMACHO

Blvd. Adolfo López Mateos 3025, Piso 10, Col. San Jerónimo Aculco, Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.
Tel. (0155) 5629 9500 ext. 22608 | Fax. 5629 9500 ext. 22694 | Email: hector.salas@cofemer.gob.mx